

DECRETO ALCALDICIO N° 669

Casablanca, 01 de marzo de 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar labor de apoyo para actualización cartográfica en la Dirección de Obras Municipales.
 - 2.- El Acuerdo N° 2388 de fecha 20 de diciembre de 2011 del Concejo Municipal.
 - 3.- Lo informado por la Dirección de Obras.
 - 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Apruébase contrato a honorarios con doña **KATHERINE ALEJANDRA HERRERA JORQUERA**, cédula de identidad N° 16.332.852-6 para realizar un cometido específico consistente en apoyo para la actualización cartográfica e implementación sistema de información geográfica, que comprende:
- Actualización predios faltantes (nuevas subdivisiones)
 - Actualización tabla de Atributos
 - Visitas a terrenos.
- II.- La persona contratada percibirá la suma mensual de \$ 450.000 más impuesto.
- III.- La persona contratada estará sometida a supervigilancia de la Dirección de Obras.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 001 "Honorarios a Suma Alzada" del presupuesto municipal vigente.
- V.- ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. Obras
Dir. Finanzas
Dir Control Jurídico
YRR

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde Suplente de Casablanca



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 01 de marzo de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde Subrogante don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **KATHERINE ALEJANDRA HERRERA JORQUERA**, cédula de identidad N° 16.332.852-6, domiciliada en Pasaje Las Azucenas N° 1071, Mirador Il Troncos Viejos, Villa Alemana, en adelante "el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Katherine Alejandra Herrera Jorquera para que realice un cometido específico consistente en la actualización cartográfica e implementación de sistema de información geográfica que comprende:

- Actualización predios faltantes (nuevas subdivisiones)
- Actualización tabla de atributos
- Visitas a terrenos

SEGUNDO: La Municipalidad de Casablanca pagará al prestador la suma única y total de \$ 450.000.- más IVA, pagaderos los tres primeros días del mes siguiente, previa visación de la Dirección de Obras Municipal, refrendado por el Administración Municipal.

TERCERO: La municipalidad retendrá del valor pactado el 10% que establece la ley de impuesto a la renta y otorgará oportunamente el certificado correspondiente.

CUARTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

QUINTO: El contrato se extenderá hasta el 30 de junio de 2012.

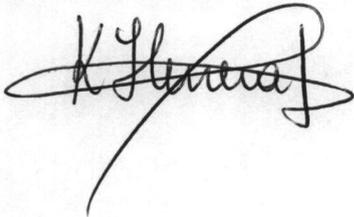
SEXTO: Este contrato se realizará a contar de esta fecha, pudiendo la municipalidad poner término anticipado y unilateralmente al presente convenio, mediante una comunicación escrita dirigida por carta certificada a la persona contratada y sin que ello importe para municipalidad la obligación de pagar indemnización alguna.

SEPTIMO: El municipio será el responsable de trasladar al prestador para las visitas a terreno.

OCTAVO Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO: La Personería del Sr. Alcalde Suplente don Rodrigo Martínez Roca, consta del Decreto Alcaldicio N° 549 de fecha 15 de febrero de 2012.

KATHERINE HERRERA JORQUERA



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde Suplente de Casablanca